



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 509/2012.-

ZAPALLAR, 01 de Febrero de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 74/2012, de fecha 27 de Enero de 2012, emitido por el Encargado de Recursos Humanos (S).
- Memorándum de fecha 12 de Diciembre de 2012, emitido por el Encargado de Comunicaciones.

DECRETO:

PAGUESE a don **PATRICIO DRAGO TORRIJOS**, Cédula Nacional de Identidad N° la cantidad de \$ **101.000.-** (ciento un mil pesos), correspondiente a gastos realizados según boletas adjuntas, según funciones propias del Servicio.

IMPUTESE el gasto al ítem **215.22.08.007: "Pasaje, flete y bodegajes"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3- RECURSOS HUMANOS.
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / ffd.-

